

Intiman al Intendente a declarar la emergencia cloacal y a frenar el POT

Una presentación administrativa ingresada este lunes en la Municipalidad reclama que se declare la emergencia ambiental y sanitaria del sistema cloacal, y que se suspenda el trámite del nuevo Plan de Ordenamiento Territorial mientras las plantas depuradoras sigan volcando líquidos sin tratar a los arroyos Pocahullo y Calbuco.

San Martín de los Andes, 18 de mayo de 2026. El Intendente recibió este lunes una intimación administrativa para que dicte, por decreto ad referendum del Concejo Deliberante, la emergencia ambiental y sanitaria del sistema cloacal urbano. La presentación pide, en el mismo acto, suspender el avance del nuevo Código Urbanístico y del Plan de Ordenamiento Territorial mientras el saneamiento siga colapsado.

El reclamo se apoya en un informe del 12 de mayo firmado por el Presidente de la Cooperativa de Agua Potable. Ese informe reconoce, en términos crudos, que las dos plantas urbanas —PTE-1, en el Lago Lácar, y PTE-3, en Vega Chica— operan al tope de su capacidad con equipos de 1996, y que los tres planes de ampliación elaborados desde entonces —2008, 2018 y 2028— quedaron en el papel. No hay obras adjudicadas. Tampoco hay obras en marcha.

Los números del informe son contundentes. Solo en marzo de este año la PTE-1 descargó un promedio de 1.589 metros cúbicos diarios de líquidos sin tratar al arroyo Pocahullo, que desemboca en el Lago Lácar. La PTE-3 vuelca efluentes crudos al arroyo Calbuco porque, sencillamente, no tiene pretratamiento. Son dos problemas distintos: en la PTE-3 la descarga es estructural; en la PTE-1 los vuelcos se producen por saturación y por eventos de bypass, agravados desde fines de 2025 cuando la planta se quedó sin grupo electrógeno de respaldo. Hoy, un corte de luz en la PTE-1 puede terminar en un vuelco directo al Lácar.

La presentación advierte además que el déficit en la infraestructura de tratamiento de barros supera el 80% de lo previsto por el propio Plan de Gestión Ambiental Municipal, y que numerosos barrios y zonas de mallín no tienen factibilidad cloacal. “La descarga de efluentes cloacales sin tratamiento en pleno ejido urbano dejó de ser una preocupación ambiental abstracta para convertirse en un riesgo sanitario directo y concreto para toda la población y el turismo”, sostiene el escrito.

Sobre esa base, la intimación invoca el artículo 24 de la Carta Orgánica Municipal, que ordena el cese de toda actividad que implique daño ambiental actual o inminente, y reclama medidas concretas: reposición inmediata del grupo electrógeno de la PTE-1 y suspensión total del otorgamiento de nuevas factibilidades cloacales y de aprobaciones urbanísticas mientras no haya obras de ampliación con financiamiento y cronograma real de ejecución.

“El Municipio no puede seguir otorgando por vía de excepción factibilidades para desarrollos inmobiliarios y densificación urbana que el sistema técnico actual es materialmente incapaz de procesar”, dice el escrito. Y se pregunta, en consecuencia, con qué fundamento se busca avanzar con un nuevo Código Urbanístico y un Plan de Ordenamiento Territorial mientras el sistema cloacal de la ciudad está colapsado.

La presentación pide también la creación de un régimen de control permanente sobre el sistema cloacal, con auditorías técnicas externas, publicación mensual online de los vuelcos y eventos de

bypass, monitoreos independientes y una mesa técnica de seguimiento en la que participen vecinos, organizaciones y la Defensoría del Pueblo y del Ambiente.

Copias del escrito fueron remitidas al Honorable Concejo Deliberante, a la Defensoría del Pueblo y del Ambiente y a la Contraloría Municipal. Si no hay una respuesta fundada en los plazos legales, anticipa la presentación, se evaluará impulsar acciones judiciales ambientales, amparos y denuncias por incumplimiento de los deberes de funcionario público.